



De la Real Audiencia de Lima.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

Y firmaron los que rigen de mi Oficio don *Joseph Stuardo Campuzano* = *Don Juan Lecano* teniente = *Don Joseph Martin Garay* = *Don Fernando Martin Lecano* = *Don Juan Garcia Alachon* = *Don Juan de Moya Stuardo* =

Suram

Ante mi continencia habiendo concurrido a una sala Aggregada el Excmo. Sr. D. Pedro Saz de Salencia para el efecto que se me viene en el a quicio y cumplido que precede el Sr. D. Joseph Stuardo Campuzano Alcalde mayor interino de esta Villa y en pasando la presente Suram con forma a derecho el qual hizo q^o fuese cumplido bien y fielmente el encargo y empleo que se le ha confiado de la Corte mayor de Criminada y Justicia mayor de esta d^{ha} Villa y q^o den cubriendo por esto D. Joseph Stuardo Alcalde mayor interino se le entregue la Casa de Justicia que habia y se tiene en el lugar que la toca en el d^{ho} Ayuntamiento y firmaron sus Oficiales de quicio Sr. D. Joseph Stuardo Campuzano = Sr. D. Pedro Saz de Salencia = *Don Juan de Moya Stuardo* =

Correspondiendo con la Adula nombrando y cumpliendo de uno mismo que todo esto Original de boler a d^{ho} Sr. D. Pedro Saz de Salencia Alcalde mayor de esta Villa y q^o quien p^o va recuso a qui firmara y a qui me repara con fe de esto en cumplimiento de lo mandado y q^o fuese con su fe y d^{ho} Sr. D. Juan de Moya Stuardo en el d^{ho} d^{ho} de Mayo en su Corte Mayor y Alcaide del numero y Regimiento d^{ho} Sr. D. de Calasparra lo signo y firmo en esta a veinte de Mayo de mil setecientos Cinquenta y tres en la d^{ha} Villa de Salencia.

Juan de Moya Stuardo

Decreto lo ha nombrado En la Villa de Calasparra en Verme y depositario de haberse D^o = *Juan de Moya Stuardo*